

BAQUEDANO. 04 SEP 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 208.

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- El Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Fiestas Patrias" 2013.
- 2.- El certificado de acuerdo N° 271 de fecha 03 de diciembre de 2012, que en sesión ordinaria N° 34, aprueba presupuesto municipal año 2013.
- 3.- Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de festejar las fiestas patrias 2013 de nuestro país, generando instancias de esparcimiento y participación para la comunidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Fiestas Patrias" a ejecutarse entre el 13 y el 25 de septiembre de 2013, por un monto total de \$3.000.000 (Tres millones de pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestaciones de servicios comunitarios	\$3.000.000.-

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco

